

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2123 /

CONCON, 27 SEP 2018

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales Art. N° 04. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Programa de Fortalecimiento Municipal 2018, Ord. N° 1499 de fecha 10.09.18 de DIDECO , Certificado de Disponibilidad N° 207 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 10 de septiembre de 2018 al 31 de mayo de 2019 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **GABRIELA FERNANDA VARGAS HERRERA**, RUT N° [REDACTED] Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 500.000 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñar funciones en el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta 114.05.20 **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2018**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado